LEY DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1947

TEMPLO DE LAGUNILLAS .--- Se destinan a su reparación los impuestos sucesorios de Ignacio Claure, Rene Chávez y Moisés Vanucí.

ENRIQUE HERTZOG G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA: Articulo único .--- El producto de los impuestos fiscales que corresponden a las testamentarias de los que fueron señores Ignacio Claure, Rene Chávez, David y Moisés Vanucí, sobre las propiedades fincadas a su fallecimiento, en la jurisdicción de la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz, se destinan a la reparación del templo parroquial de Lagunillas capital de la Provincia Cordillera

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 6 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Ribera.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .— N. García Chávez, Senador Secretario , .--- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog . .--- C. Guachalla,